

MEMORANDO



No. 20262000004203  
Bogotá, 20 enero 2026

Para: **Martha Patricia Aguilar Copete - Jefe Oficina Asesora**

De: Jefe De Oficina - Oficina De Control Interno

Asunto: **EVALUACIONES DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS**

Cordial saludo.

La Ley 909 de 2004, mediante la cual se regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, establece en su artículo 39 que “...el Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.

De igual forma, la Circular No. 04 de 2005, expedida por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, señala los lineamientos para realizar la evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004. En ella se indica que “...el Jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente la planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo”.

Con base en lo anterior, y en la información de seguimiento consolidada por la Oficina Asesora de Planeación y reportada en la carpeta compartida OAP – 2025 – (SharePoint), la Oficina de Control Interno adelantará la Evaluación por Dependencias, tomando como insumo dicha información. Por lo anterior, se solicita de manera atenta que la información correspondiente se encuentre debidamente actualizada con corte al 31 de diciembre de 2025 a más tardar el **viernes 23 de enero de 2026**.

Los resultados de esta evaluación serán socializados por esta Oficina dentro del término previsto en la ley.

Atentamente,



**Sandra Lucia Lopez Pedreros**  
**Jefe De Oficina**

Página | 1

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- 20262000004203.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandralopez [20/enero/2026 11:13:31 a. m.]
Aprobó	Sandra Lucia Lopez Pedreros	sandralopez [20/enero/2026 11:14:18 a. m.]